



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"  
(Ord. N° 4703/09)

## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 de agosto de 2010.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-** Disponese el arreglo y/o sustitución de contenedores en el Barrio Huayra Punco.

**ARTÍCULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, dispondrá de los mecanismos para lograr la ejecución de lo dispuesto.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto emergente será imputado al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondientes al año 2011.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diez.

O R D E N A N Z A N° 4839/10  
Expte. C.D. N° 1055-P-08.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
Ab. CAROLINA P. VEGA  
SECRETARIA PARLAMENTARIA